



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.448

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Caaguazú), por la suma de G. 996.000.000 (Guaraníes novecientos noventa y seis millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Caaguazú), por la suma de G. 996.000.000 (Guaraníes novecientos noventa y seis millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.


Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Caaguazú, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de Ingresos, Gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores



Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 2 de diciembre de 2019
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Mario Abdo Benítez


Benigno María López Benítez
Ministro de Hacienda

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6.448

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
28 7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
12	SERVICIOS VARIOS	95.675.000	0	95.675.000	0	996.000.000	1.091.675.000
TOTAL		95.675.000	0	95.675.000	0	996.000.000	1.091.675.000

28-07-2-001-06-00

Entidad	: 28 7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Tipo de Presup.	: 2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
Subprograma	: 06	FORMACION EN CIENCIAS Y TECNOLOGIAS
Unidad Resp.	: 7	FORMACION EN CIENCIAS TECNOLOGICAS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
230	30	001	05	PASAJES Y VIATICOS	10.000.000	0	10.000.000	0	150.000.000	160.000.000
250	30	001	05	ALQUILERES Y DERECHOS	140.000.000	0	140.000.000	0	90.000.000	230.000.000
260	30	001	05	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40.000.000	0	40.000.000	0	546.000.000	586.000.000
290	30	001	05	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	35.000.000	0	35.000.000	0	120.000.000	155.000.000
340	30	001	05	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	23.000.000	0	23.000.000	0	90.000.000	113.000.000
TOTAL ENTIDAD					248.000.000	0	248.000.000	0	996.000.000	1.244.000.000
TOTALES					248.000.000	0	248.000.000	0	996.000.000	1.244.000.000